



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 286 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 01 AGO 2014

VISTOS: el Contrato N° 09-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; el Informe N° 182-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Junio del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 0206-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de Julio del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 0724-2014/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Julio del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 217-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 17 de Julio del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 769-2014/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Julio del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Memorando N° 290-2014/GRP-401000-401100 de fecha 21 de Julio del 2014 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO :

Con fecha 30 de Mayo del 2014, se suscribió el **CONTRATO N° 09-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, suscrito entre la **GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONA** y la empresa contratista **CONSULTORA INDUSTRIAL**, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL- DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, A SUMA ALZADA, con un monto contractual ascendente a **S/. 133,474.52 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio;

Que, mediante Informe N° 182-20148/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Junio del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la contratación de un profesional para que se realice los servicios como **REVISOR** de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana- Piura"**, bajo la modalidad de Locación de Servicios por un periodo de sesenta (60) días calendario, con un valor referencial de **S/. 9,000.00 Nuevos Soles**;

Que, mediante Informe N° 0206-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de Julio del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura; la designación del Ingeniero Revisor y/o Supervisor para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana- Piura"**;

Que, mediante Memorando N° 0724-2014/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Julio del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional, la designación del **INGENIERO SUPERVISOR Y/O REVISOR** para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana- Piura"**, mediante resolución administrativa;

Que, mediante Informe N° 217-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 17 de Julio del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al Ing. Luis Adrian López Chambi como Supervisor y/o Revisor para el desarrollo del estudios definitivo del proyecto **"Ampliación y**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 286 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 01 AGO 2014

Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana- Piura";

Que, mediante Memorando N° 769-2014/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Julio del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Gerente Sub Regional, la propuesta de designación del Ing. Luis Adrian López Chambi como Revisor y/o Supervisor en la Elaboración del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana- Piura";

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional autoriza al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la resolución administrativa de designación del Ing. Luis Adrian López Chambi;

Que, mediante Memorando N° 290-2014/GRP-401000-401100 de fecha 21 de Julio del 2014, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aclaración respecto a la designación, si es que va ser en calidad de SUPERVISOR O REVISOR para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del Parque Industrial y Zona Industrial, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana- Piura", a fin de proceder a emitir la resolución administrativa correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos indica al Director Sub Regional de Infraestructura, que la designación deberá ser en calidad de REVISOR de Elaboración del Expediente Técnico;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Estudios y Proyectos; y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, al ING. LUIS ADRIAN LÓPEZ CHAMBI, con CIP N° 86439, como INGENIERO REVISOR para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"; según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Luis Adrian López Chambi en su domicilio ubicado en Calle Tacna N° 300 Dpto 301- Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 286 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 01 AGO 2014

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al profesional designado; Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LEONARDO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

